

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2640022

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura pública de fecha 23 de abril de 2025, Repertorio N°1157/2025, ante mí, don JOSE RAFAEL SERANI BUSQUETS, CI N° 16.662.383-9, domiciliado en El Trigo N°1831, Puerto Varas, Región de los Lagos, constituyó Sociedad por Acciones. I. Razón Social: "AGRÍCOLA Y FORESTAL CORCOLEN SpA"; Nombre de Fantasía: "AGRÍCOLA CORCOLEN SpA". - II. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: (i) La explotación y desarrollo agrícola, ganadero y forestal, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, en toda clase de predios rústicos, propios o ajenos, a cualquier título; (ii) Adquirir, arrendar, subarrendar predios agrícolas, administrarlos y explotarlos, en todas sus formas y clases; (iii) La producción, elaboración, distribución, comercialización y exportación de los productos provenientes de dicha explotación agrícola; (iv) Efectuar inversiones, por sí o por cuenta de terceros, en bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, promesa de acciones, bonos, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sea comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; podrá comprar y vender acciones de sociedades anónimas cerradas o abiertas, con o sin presencia bursátil, bonos, debentures, instrumentos financieros y comerciales, y en general, en todo tipo de valores mobiliarios; podrá comprar, vender, aportar en dominio o conservar tales inversiones, tomar intereses o participar como socio o accionista en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, crear, financiar, prometer y administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; percibir e invertir los frutos de las inversiones; y, en general cualquier otra actividad conexas o relacionadas con la actividad agrícola y, en general, cualquier otro negocio que acordaren los accionistas. III. Domicilio: Su domicilio estatutario será en San Antonio, Región de Valparaíso, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. IV. Duración: Indefinida. - V. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de igual valor cada una de ellas, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 24 de abril de 2025.



CVE 2640022

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

